



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

19 de abril, 1995

ACTA No. 1137-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Máster Helio Fallas
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Dr. Fernando Soto Harrison
Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo tengo dos puntos que son muy rápidos de analizar.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera que se analizara el dictamen de Asuntos Administrativos, punto IV, 2), que es el Reglamento del Fondo de Becas. También el punto III, 4), que se refiere a la nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, se podría formar una Comisión. Además solicito que se vea una nota del Consejo Asesor de Becas, sobre una solicitud de doña Ligia Meneses, que tiene que definirse hoy, porque se consideró que era importante que ella participara.

Los punto III-11) y III-12) son asuntos que pueden ser remitidos a las Comisiones de Asuntos Académicos y Administrativos, respectivamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que analizara la propuesta de la Cátedra de don Manuel Mora. El otro asunto es que don Fernando Bolaños, Ma. Marta Chaverri y Alejandra Cruz me pidieron que el asunto de ellos se definiera hoy.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera informar sobre el asunto de pensiones.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
 1. Visita del Dr. Fernando Soto Harrison.
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Nota del Dr. Orlando Morales, referente a su renuncia como Director de Investigación.
 2. Nota de los funcionarios de la Oficina Financiera.
 3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia. ADM-95-036
 4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-97-95
 5. Propuesta de acuerdos, sobre solicitudes de ayudas económicas. REF. CU-66-95 (REF. CU-392 y 393-94, 36, 46, 47, 48, 64-95) Sra. Iris Amalia Ramírez, Sr. Fernando Elizondo, Sr. Johnny Valverde, Sr. Rodrigo Durán, Sr. Hubert Villegas, Sra. Fiorella Donato.

Otras solicitudes de ayudas económicas:

 - Sres. Ronald Gutiérrez Torres y Mario Barquero Chacón. REFS. CU-45-95
 - Sres. Fernando Elizondo, Virginia Espeleta, Nidia Herrera (Doctorado UNED de España) REF. CU-21 y 59-95



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- Sres. Walter Solano, Fernando Brenes y Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-237-94 y 76-95
- Sra. Ma. Marta Chaverri. REF. CU-93-95
Recurso de revisión presentado por los señores Fernando Elizondo, Ana Cecilia Murillo y Ma. Marta Chaverri. REF. CU-91-95
- Sr. Fernando Bolaños. REF. CU-98-95
- Srta. Ligia Meneses.
- Sra. Alejandra Cruz. REF. CU-96-95
- 6. Propuesta para la creación de la Cátedra Manuel Mora Valverde.
- 7. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, referente a la eliminación del examen centralizado. REF. CU-88-95
- 8. Nota de la Dirección de Docencia, referente a aranceles por concepto de acreditación de los aprendizajes. REF. CU-89-95
- 9. Nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral.
- 10. Propuesta de acuerdo, presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, referente a la restricción de algunos gastos en la Universidad. REF. CU-39-95
- 11. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre nombramiento de un miembro titular de esa Comisión. REF. CU-94-95
- 12. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de dos miembros de esa Comisión. REF. CU-95-95
- 13. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre las gestiones para la inscripción del Programa ATISBOS. REF. CU-43-95
- 14. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el nombre de las Cátedras del Centro de Investigación General. REF. CU-63-95
- 15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a las normas generales sobre el funcionamiento de las Fundaciones. CJ-94-034



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, referente al pago de cotizaciones al régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional. CJ-018-95
2. Solicitud de ayuda económica del M.Sc. José Acosta, funcionario del Convenio UNED-MAG. REF. CU-95-021
3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los Señores: Yadira Espinoza, Francois Galera, Rose Mary Munguía, Ma. Elena Banavides, Roxana Angulo, Angela Benavides, Carmen Duarte y Lyra Morera. CJ-95-022
4. Dictámenes sobre el Proyecto de Ley Culpa. CJ-95-023

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita del Dr. Fernando Soto Harrison

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le damos la cordial bienvenida a don Fernando Soto Harrison a este Consejo Universitario. Don Fernando ya nos ha distinguido con la publicación de un excelente libro, que se llama ¿Qué pasó en los 40? Es un libro que no solamente capta muchas de las cosas humanas que pasaron en esa época, sino también que trata de rescatar para la historia, la función que desempeñó don Teodoro Picado en la publicación de la Ley de Elecciones en ese momento, y que don Fernando tomó como bandera, que se cumpliera. En ese libro nos enseñó verdaderamente que las cosas no salen de la nada, sino que se va ambientando progresivamente.

Ahora nos viene a distinguir de nuevo donándole a la Universidad una obra muy bella, elaborada por él con mucho cariño, sobre don Daniel Oduber, a quien le hemos dedicado el Paraninfo y estamos realmente muy felices de tener este óleo, que permitirá que haya una imagen de don Daniel.

Nos alegra también que esta Universidad fue la primera en distinguir a don Daniel Oduber, desde su muerte, haciéndole un reconocimiento con el Paraninfo. Le agradecemos a don Fernando que él también lo distinga de esta manera, con una imagen que realmente captura la forma de ser y de la persona que fue don Daniel Oduber. Estamos muy agradecidos con esta obra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

DR. FERNANDO SOTO: Muchas gracias, me honra mucho estar hoy con ustedes. Siempre he sido un gran admirador la Universidad a distancia, porque considero que realmente significa un nuevo enfoque de la expansión de la cultura. No tenemos la limitación de las personas que caben en un aula. Soy un convencido de que cada vez más hay que ir abriendo estos campos y simplificando la posibilidad de obtener cultura. Hoy día eso se está materializando en el campo de la producción industrial. Por ejemplo me interesó mucho, particularmente en Italia, ver cómo aparecen una gran cantidad de productos y que uno encuentra una gran fábrica, sino que son miles de personas en pequeños talleres, dispersos por toda Italia. También he observado en Estados Unidos que hay una gran expansión en el Secretariado, una gran cantidad de señoras casadas que ahora no tienen que abandonar su casa, que están cuidando a sus hijos y están trabajando en su casa.

Realmente esa misma idea es la que significa la Universidad Estatal a Distancia. He tenido oportunidad de conocer varias personas que nunca hubieran podido estudiar, porque no puede estar en determinadas horas en ciertos lugares. Soy un convencido de que ese horizonte hay que abrirlo cada vez más. Creo que es obligación de todos los costarricenses aportar lo que podemos hacer para ayudar.

Me complació mucho que ese libro, que para mi fue muy honroso que lo publicara la UNED, ha tenido muy buena acogida. Es un libro en el que yo traté de recoger muy bien uno de los acontecimientos más trascendentales de los años 40, que la gente no se dio cuenta por los sucesos revolucionarios. Cuando ocurre un gran acontecimiento, como un terremoto o un huracán, se olvidan una gran cantidad de detalles.

Los hechos del 48 hicieron olvidar lo que en los año 40 se logró, y en eso puse toda mi alma hasta el extremo que me costó mi carrera política y tuve que renunciar al Ministerio de Gobernación, para conseguir el apoyo popular que necesitaba, para poderlo imponer en la Asamblea Legislativa, que fue sacar el sistema electoral de las manos del Ejecutivo. Cuando fui Ministro de Gobernación por primera vez, en el tiempo del Dr. Calderón Guardia, el Ministro de Gobernación tenía dentro sus funciones, todas las que hoy tiene el Tribunal Supremo de Elección, el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Cultura, el Ministro de Justicia y gran parte de lo que corresponde al Ministerio de Transportes. Era enormemente grande y gracias a esa enormidad, tuve el inmenso placer de tratar muy de cerca al General Volio, porque para suerte mía era el Director de los Archivos Nacionales en esa oportunidad.

En esa época tan compleja, con ese enorme poder, me di cuenta muy bien de que el sistema electoral de Costa Rica, es decir, el proceso histórico de nuestras elecciones, era una farsa, que con excepción de algunos casos muy singulares en que no hubo oposi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

ción, como en el caso de don Julio Acosta, que quien se le enfrentó fue mi abuelo, por una cuestión formal, para llenar un requisito. Con excepción de eso, la historia política de Costa Rica, desde el inicio de nuestra independencia, hasta el día en que llegué al Ministerio de Gobernación, había una serie de fraudes muy sencillos.

Cuando llegué por segunda vez al Ministerio de Gobernación, en el gobierno de Picado, me propuse sacar del Poder Ejecutivo el sistema electoral. Me fui a la Corte a hablar con don Víctor Guardia para que me redactara el proyecto elemental sobre el cual podíamos montarlo. Al principio don Víctor no quería, porque temía que se preparara por la Corte un proyecto que no llegara al Congreso. Le indiqué que si la Corte me preparaba un proyecto, yo lo presentaba al Congreso sin modificaciones, o me iba del Ministerio de Gobernación. Lo hicieron y lo presenté a la Asamblea Legislativa, tal y como lo presentó, y al principio me dejaron actuar. Cuando vieron que yo insistía, llegó un momento de crisis y el Presidente me apoyaba, pero cuando el asunto se volvió serio, tuvo una presión muy grande. Se me enfrentó mucha gente, incluso de la oposición, porque se les iba de la mano un instrumento del político, que era un instrumento fundamental de poder hacer todas las maromas a través del Ministerio del Gobernación. Entonces en un momento dado el Presidente me quitó el respaldo y en ese momento yo insistí y renuncié. Pero se hizo un escándalo, la gente se tiró a la calle, sonaron las sirenas de los diarios, y el Presidente me volvió a llamar. Convoqué al Congreso y saqué la reforma.

El 11 de diciembre, se logró el primer paso y es que por primera vez en la historia de Costa Rica un tribunal independiente del Poder Ejecutivo, hizo las elecciones de medio período del año siguiente. Muy pocos días después, en enero nace el Código Electoral, que prácticamente es igual al actual. Las diferencias son muy pequeñas, salvo dos trascendentales: una es la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones es inapelable. En aquella ocasión fue apelable y como consecuencia de eso vino la anulación en el Congreso, que provocó la revolución del 48. La otra, es que el primer código electoral nombraba un delegado en cada poder, un representante del Ejecutivo, del Judicial y del Legislativo, y ahora integran plenamente la Corte todos los magistrados.

Gracias a ese código se eligió a don Otilio Ulate como Presidente, es decir, sin ese código don Otilio no hubiera sido Presidente de Costa Rica nunca. Como se anuló las elecciones de don Otilio Ulate, gracias a la existencia de ese Código, vino la revolución del 48. Cuando hubo que convocar a elecciones de constituyente, la primer Constitución que tenemos desde 1871, se convoca con ese código y además se eligen los diputados con ese código. Después de esa enorme vivencia viene un perfeccionamiento del código, entonces se piensa que es preferible que sea la Corte Suprema de Justicia la que alija a todos los magistrados y

CONSEJO UNIVERSITARIO

7

se acaba con el recurso de la apelación, que fue lo que justificó la intervención del Congreso, la anulación de las elecciones y todo lo que se vino después de eso.

Cuando vino la primera vez que se aplicaba el Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones elige a don Otilio Ulate y cuando el Congreso dominado por el Partido Republicano dice que ha habido una serie de irregularidades y se iban a anular las elecciones. En el libro mío, de los años cuarenta, publicado por la UNED, cuento una conversación que tuve con el Dr. Calderón Guardia, que resultó profético, porque le dije que si el Congreso anulaba las elecciones y Gilbert Crespi sale de la finca en Guanacaste hacia San José a botar el Gobierno con las dos pistolas, antes de llegar a San José lo ha botado, pero no fue don Gilbert, fue don José Figueres, pero la realidad es que el fenómeno es que los países en un momento dado exige y entendí muy bien antes de llegar al Ministerio de Gobernación, que ahí se exigía una reforma. Al enfrentarme yo totalmente al Partido Republicano, que era tan poderoso, que había electo a don Ricardo, a Rafael Angel y a don Teodoro. Al frente había una distorsión muy rara, porque es incomprensible que el Congreso no quería la reforma, solamente algunos si la apoyaban.

* * *

Se agradece al Dr. Fernando Soto Harrison su visita al Consejo Universitario y se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería proponerles que como el libro de don Fernando Soto ya se ha agotado, o quedan muy pocos ejemplares, sería interesante que se recomiende hacer un nuevo tiraje del libro.

DRA. MARINA VOLIO: Tal vez habría posibilidades que esa nueva edición se sacara para la celebración del 50 aniversario del Tribunal Electoral, que es el 11 de diciembre de este año. Debo decirles que la Universidad de Costa Rica está organizando una serie de datos conmemorativos muy importantes, para los meses de noviembre y diciembre, justamente para celebrar el 50 aniversario del Tribunal.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando nosotros fuimos a invitar a los Sres. miembros del Tribunal Electoral para el asunto de los próceres, nos dijeron que con motivo de la inauguración del edificio, ellos iban a hacer algunas actividades importantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El libro es un análisis histórico pero de carácter personal, de cómo fue que se gestó el Código Electoral, que es la base del Tribunal Electoral. Entonces me parece que es muy apropiado de parte de la UNED, que lo reeditara.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy importante una nueva edición del libro porque es casi la única explicación testimonial bibliográfica que tenemos en este momento, sobre el surgimiento de este Tribunal Electoral, porque generalmente la historia oficial de este país ha venido hablando de que el Tribunal Supremo de Elecciones, después de la revolución del 48, es el que viene a crear todos los procesos electorales en Costa Rica. Históricamente eso no es así, y el libro de don Fernando, que es una semblanza sobre los años 40, es un aporte muy interesante, porque realmente de este período hay poco escrito, porque la Revolución del 48, al ser la revolución de los vencederos de la oposición, hace que la historia no se escriba por parte de los vencidos, sino siempre por parte de los vencedores.

Es una semblanza de un período de la historia de Costa Rica, desde la perspectiva de los vencidos y no sólo de los vencedores. En ese sentido me parece que no sólo es importante la parte del Tribunal Electoral, sino también el rescate de ese período de la historia. Claro que por ser reinterpretado puede ser variado, pero él es uno de los protagonistas principales de la época, escribiendo sobre la propia vivencia, cómo vio por dentro todo ese proceso de la historia. En la historia oficial ha habido una tergiversación, en el sentido de que se piensa que es a partir de la reforma de don Rodrigo Facio, en 1957, que realmente la Universidad de Costa Rica empieza a ser la Universidad de Costa Rica, cuando eso no es así. La Universidad empieza en los años 40 y eso marca junto con todas las otras instituciones que surgen en ese período de la historia, es la enmarca el rumbo de la Costa Rica hasta nuestros días.

Así que me parece importante, como una contribución no sólo a la conmemoración, sino también para el bagaje histórico cultural bibliográfico de este país, hacer una nueva edición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera añadir que aunque todo en el área histórica siempre es sujeto a reinterpretación, el documento testimonial de don Fernando Soto fue entregado en una actividad a los principales líderes y participantes de todos los hechos de los cuarenta. Fue muy bien recibido por todos los lados, de tal manera que en vez de genera polémica, realmente fue muy reconocido en ese momento, y realmente ayuda a aclarar realmente los hechos históricos. Por ejemplo a don Luis Alberto Monge le pareció que era una visión muy positiva, purificadora y tratando de decir la verdad acerca de las cosas. Entonces no se trata de un libro que va a causar simplemente alguna división o distintos puntos de vista.

DRA. MARINA VOLIO: No sé si habría posibilidad de que cómo parte de la presentación de la nueva edición del libro, se incluyera el discurso que don Celedonio pronunció en esa oportunidad, porque me pareció muy valioso el análisis que don Celedonio hizo del libro, desde todas esas perspectivas. Creo que don Celedonio



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

debe tener escrito ese discurso, para poder incluirlo como una presentación del libro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que también se podría tomar un acuerdo explícito de agradecimiento a don Fernando.

* * *

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Editorial sacar una segunda edición del Libro "Qué pasó en los años 40", del Dr. Fernando Soto Harrison, con el fin de que esté preparada para la celebración del Cincuenta Aniversario del Tribunal Electoral de Costa Rica. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-a)

El Consejo Universitario expresa su agradecimiento al Dr. Fernando Soto Harrison, por la donación del oleo del Lic. Daniel Oduber Quirós, y por la excelente realización del mismo. ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Dr. Orlando Morales, referente a su renuncia como Director de Investigación

Se recibe copia de la nota DR.INV.-060, del 7 de abril de 1995, suscrita por el Dr. Orlando Morales, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de Investigación, a partir del 20 de abril del año en curso, ya que participará como candidato externo a uno de los puestos del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: No tengo ningún inconveniente que el Sr. Orlando Morales renuncie, me parece que es una decisión de cada persona. Pero me preocuparía volver a dejar esa Dirección en el Director correspondiente. Tal vez podríamos nombrar a alguien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que lo pensemos de aquí a la otra semana.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Los compañeros del CIEDD me comentaron que han tratado de buscar candidatos, que propondrían al Consejo Universitario. Han contactado a varias personas de mucha calidad académica y en concreto hay una persona que están tratando de apoyar. Si don Celedonio nos va a hacer una propuesta la próxima semana, le sugiero muy respetuosamente que converse con la gente del CIEDD y que tome en cuenta la recomendación de ellos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En todo caso, me parece que se solicitó sacar a concurso los puestos de la Dirección de Investigación y el Centro de Investigación General.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese acuerdo ya se tomó hace bastante tiempo, pero no sé si ya salió en el periódico o no. En todo caso, se harían los dos concursos y el próximo miércoles se podría nombrar a alguien temporalmente. Ahora, la cuestión es ver si se acepta la renuncia.

LICDA. NIDIA LOBO: Desde febrero se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que sacara la plaza.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos incluir dentro del acuerdo, un recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, que desde el 15 de febrero se solicitó eso y que por favor le dé el trámite correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe copia de la nota DR.INV.-060, del 7 de abril de 1995, suscrita por el Dr. Orlando Morales, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de Investigación, a partir del 20 de abril del año en curso.

SE ACUERDA aceptar la renuncia del Dr. Morales y se le agradece la labor brindada en la Dirección de Investigación.

Asimismo, se recuerda a la Oficina de Recursos Humanos cumplir con el acuerdo tomado en sesión 1129-95, Art. IV, inciso 2), y sacar a concurso el puesto de Director de Investigación a la brevedad posible. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

2. Nota de los funcionarios de la Oficina Financiera

Se recibe nota del 17 de abril de 1995, suscrita por los funcionarios de la Oficina Financiera, en la que externan su apoyo a la propuesta de Modernización del Sistema Administrativo-Financiero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos ya está casi listo, pero le falta un detalle, que es una solicitud a la Oficina de Programación, para que nos hagan un dictamen concretamente en relación con la parte de la nueva Dirección Administrativa que se propone. Lamentablemente la propuesta adolece de una fundamentación en ese aspecto, nos hay una fundamentación técnica de por qué esa nueva Dirección Administrativa se está creando. Entonces nosotros solicitamos a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo que dictamine esa parte y estamos en espera que nos entregue ese para tramitar el dictamen al Plenario. Pienso que esto podría estar listo dentro de 15 días.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 17 de abril de 1995, suscrita por los funcionarios de la Oficina Financiera, en la que externan su apoyo a la propuesta de Modernización del Sistema Administrativo-Financiero.

SE ACUERDA informarles que probablemente el Consejo Universitario estará conociendo dicho documento dentro de quince días y se tomará en cuenta su solicitud.
ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el Reglamento para el Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia

Se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 464-95, Art. III, y aprobado en firme en la 467-95, referente al Reglamento para el Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo se va a crear un fondo con algo que no se ha cumplido? Los ₡30 millones de 1994 no han entrado, ni los ₡10 millones de 1993.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que se necesita es la normativa para empezar a gestionar con organismos internacionales y fundaciones a nivel nacional, para fortalecer los fondos, porque inclusive con la plata que se va a tener no es suficiente, ya que no se quiere tocar el capital.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Artículo III, define becas y lo que tiene que definir son fondos, porque aquí hay Reglamento de Becas. También habla de que el fondo será administrado por una junta, pero considero que el fondo debe ser administrado por el Banco.

LICDA. NIDIA LOBO: Hicimos la averiguación en el banco y no se puede.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que aquí se administran son los beneficios del fondo, pero debe crearse un fondo de capitalización en el banco.

LICDA. NIDIA LOBO: Nosotros hicimos la consulta a la Contraloría y eso no se puede hacer.

MASTER HELIO FALLAS: Yo había sugerido la posibilidad de constituir una junta directiva que indique cómo se tiene que usar ese fondo.

LICDA. NIDIA LOBO: Inclusive en el acuerdo inicial se hablaba de un fideicomiso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad puede contratar con el banco un tipo de operación de esa naturaleza.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que se quiere es garantizar que se maneje como una especie de fondo que no pueda ser tocado por nadie.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es tocado por nadie, pero significa que es liquidado cada año. Preferiría que realmente sea de total independencia de la Universidad y que lo ponga en el banco. La diferencia es que si está en Tesorería, ésta debe tenerlo a plazos, para después liquidar y volverlo a poner. Aquí la idea es que no pueda volver acá, sino que se queda en el banco en forma permanente. Entonces no se tiene que liquidar, nada más se le reporta a la Contraloría que la Universidad tiene en determinada operación el dinero.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Por qué eso no se puede hacer como está propuesto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por esa razón, esto significa que la Universidad tiene que tomar ese dinero y ponerlo igual que el resto de la Universidad.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

13

LICDA. NIDIA LOBO: Pero se establecerían controles internos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso no da tanto, porque en el otro sistema está contabilizando intereses por horas, en cambio éste es en depósitos a plazo, por 3, 6 ó 12 meses.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Cuando esto fue estudiado en la Comisión de Administrativos, y en concreto esta parte, la propuesta fue avalada tanto por don Luis Guillermo Carpio como por don Rodrigo Arias. Ellos consideraron que esto era lo mejor que se podía hacer en relación con el manejo financiero del fondo.

Ya que don Celedonio tiene estas dudas, sugeriría que dejáramos este asunto para la próxima sesión ordinario y lo consulte este asunto con don Rodrigo Arias. Digo esto porque don Rodrigo dijo que esta era la mejor manera que se podía hacer y tal vez si don Celedonio conversa con don Rodrigo, aclare las dudas.

MASTER HELIO FALLAS: Yo estaba pensando en la misma línea que señala don Celedonio, pero se me informó que no era posible, que para poder hacer un fideicomiso, que creo que es lo más práctico, sólo mediante una ley.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay diferentes tipos de fideicomiso. Hay fideicomiso que no requiere ninguna ley y la Universidad sí puede hacer eso. Tal vez don Helio podría averiguar si hay esa posibilidad.

En lo otro yo no tengo objeción, sino básicamente que la Comisión maneje los fondos que el banco le reporte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez sería conveniente que don Celedonio lo converse con don Rodrigo y lo vemos dentro de ocho días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo me dijo que había una forma de depositarlo en el banco y creí que eso era lo que iban a definir.

* * *

El Sr. Helio Fallas se retira de la Sala de Sesiones, con el fin de realizar una consulta sobre este asunto.

* * *

MASTER HELIO FALLAS: Conversé con don Marcos Canales, del Banco Federado y me indicó que la Ley Asociaciones Cooperativas, les permite contratar en igualdad con los bancos del Estado, o sea que con los bancos del Estado sí pueden haber fideicomisos. En todo caso, hay un dictamen de la Asesoría Jurídica del IFAM y me informó que de hecho ellos ya están manejando un fideicomiso con una fundación, con recursos del MIRENEM y que cobran entre el 2.5% y 3% anual, para la administración.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Le voy a dar a don Celedonio estos datos, para que le sirva como referencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí me gustaría ver el rendimiento y el hecho de que el fondo no pueda utilizarse por ejemplo en un momento de crisis de la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy totalmente de acuerdo con eso, hay que asegurar esto.

MASTER HELIO FALLAS: El Sr. Canales dice que lo que se puede hacer es establecer un comité de becas, que diga exactamente cómo manejar el fondo.

LICDA. NIDIA LOBO: Eso está previsto en el Reglamento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ya que don Celedonio va a hablar con don Rodrigo, tal vez se podría integrar doña Nidia y de una vez se hacen los ajustes a este reglamento, para verlo en la próxima sesión.

* * *

Se deja pendiente este asunto para analizarlo en la próxima sesión, con el fin de que el Sr. Rector y la Licda. Nidia Lobo conversen con el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación

Se recibe nota ORH.95.307, del 5 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la lista de los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota ORH.95.307, del 5 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta la lista de los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

SE ACUERDA formar una Comisión integrada por los Señores: Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio y Lic. José Luis Torres, con el fin de que analicen los atestados de los concursantes y realicen las entrevistas respectivas. ACUERDO FIRME

5. Acuerdos del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitudes de ayudas económicas

a. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Sra. Iris Amalia Ramírez Sánchez

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 5, (ORH.95.176 del 22 de febrero de 1995), en relación con solicitud del pago de pasaje aéreo San José-Berlín-San José y una ayuda de \$1.000 equivalentes en colones, a la Sra. Iris Amalia Ramírez Sánchez, con el fin de participar en una Pasantía Académica entre la UNED de Costa Rica y la FernUniversität, que llevará a cabo del 29 de mayo al 30 de junio de 1995.

LICDA. NIDIA LOBO: En el acuerdo del Consejo de Becas se está autorizando para que sea por Berlín, pero también está el caso de don Fernando Bolaños. Entonces tal vez esos dos casos sería mejor definirlos por el mismo lugar, porque habría diferencia, uno se está pidiendo por Frankfurt y el otro por Berlín, y van para el mismo lugar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le puede hacer la recomendación a la Proveeduría que adquiera los tiquetes iguales.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-a)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 5, (ORH.95.176 del 22 de febrero de 1995), y SE ACUERDA autorizar el pago de pasaje aéreo San José-Alemania-San José, destino a Frankfurt-Dusseldorf y una ayuda de \$1.000 equivalentes en colones, a la Sra. Iris Amalia Ramírez Sánchez, con el fin de que participe en una Pasantía Académica entre la UNED de Costa Rica y la FernUniversität, que llevará a cabo en Hagen, del 29 de mayo al 30 de junio de 1995. Se insta a la Proveeduría a escoger la ruta más conveniente. ACUERDO FIRME

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

16

b. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Elizondo Solís

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 7, (ORH.95.178 del 22 de febrero de 1995), en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Elizondo Solís, quien participó de expositor en el Taller Multinacional de Reflexión sobre Articulación de la Educación Media y Superior, organizado por el Proyecto Multinacional de Educación Media y Superior (PROMESUP/O.E.A./PANAMA), del 6 al 10 de febrero de 1995.

MASTER HELIO FALLAS: Me parece que esta solicitud es extemporánea y además el Sr. Elizondo está invitado por la O.E.A. No entiendo por qué la Universidad tiene que pagarle a alguien a quien está invitando la O.E.A. Además, no tengo muy claro el beneficio para la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Elizondo no presentó la solicitud en forma extemporánea. La envió el 30 de enero de 1995, ante el superior jerárquico.

La razón por la cual solicita la ayuda, es porque le cubrieron la estadía, pero no le cubrieron el pasaje.

MASTER HELIO FALLAS: El Consejo Asesor de Becas lo aprobó el 7 de febrero y en firme el 21 de febrero de 1995, y este evento se realizó del 6 al 10 de febrero. O sea, que el Sr. Elizondo se fue y dejó el trámite sin aprobar. Me parece que es un caso en el que el Consejo de Becas lo aprobó extemporáneamente, entonces personalmente no estoy de acuerdo con eso, porque ya esto lo habíamos hablado en otros casos y la política era que las solicitudes extemporáneas no las íbamos a aprobar en el Consejo. Entonces yo voy a votar en contra de la solicitud planteada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En atención a lo expuesto por don Helio, respeto la decisión que tome el Consejo a la hora de hacer la votación. Pero en caso de que esto se rechazara, se podría incluir como parte del acuerdo, una excitativa respetuosa al Consejo Asesor de Becas, para reiterar el acuerdo del Consejo Universitario, en el sentido de que hay una disposición de este Consejo, y por ende no se acepta pagar eventos a posteriori y a su vez, se le solicita al Consejo de Becas que tampoco apruebe o tramite el financiamiento de actividades que ya son extemporáneas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: No estoy de acuerdo con doña Jesusita, porque para qué vamos a tomar un acuerdo, cuanto ya tomamos una decisión sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es el primer caso que tenemos en que llega al Consejo en forma posterior a su realización. Todos los

CONSEJO UNIVERSITARIO

17

acuerdos de Becas han llegado siempre antes de que el evento ocurra y aunque el acuerdo fue tomado un día después de que se iniciaba la actividad, ellos mismos dicen que lo aprueban en firme hasta el 21 de ese mes. Entonces hay una propuesta para que se diga que debido a que se acuerdo de parte de la Comisión de Becas en forma extemporánea esta ayuda, el Consejo Universitario ha tomado un acuerdo en el cual no se reconoce una participación si ha sido aprobada en forma extemporánea y por lo tanto se rechaza.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que se podría agregar que es en el entendido de que esta situación es parte de una política. Yo no quiero que se entienda que es una persona.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-b)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 7, (ORH.95.178 del 22 de febrero de 1995), referente a la solicitud de ayuda económica, presentada por el Lic. Fernando Elizondo Solís, quien participó de expositor en el Taller Multinacional de Reflexión sobre Articulación de la Educación Media y Superior, organizado por el Proyecto Multinacional de Educación Media y Superior (PROMESUP/O.E.A./PANAMA), del 6 al 10 de febrero de 1995.

Debido a que el acuerdo del Consejo Asesor de Becas fue tomado en forma extemporánea y que es política del Consejo Universitario no reconocer una participación si ha sido aprobada extemporáneamente, SE ACUERDA rechazar dicha solicitud. ACUERDO FIRME

c. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de exención de pago de estudio para cursar materias de la Maestría en Extensión Agrícola, del Sr. Johnny Valverde Chavarria

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 11 (ORH.95.182, del 22 de febrero de 1995), en relación con la solicitud de exoneración del pago de estudios del Sr. Johnny Valverde Chavarria, en la Maestría de Extensión Agrícola.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Asesor de Becas le pagaría el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. O sea, este pago es básicamente una acción de traslado de fondos de la partida de la Comisión de Becas a la partida de ingresos de parte de la Maestría en Extensión Agrícola.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Insistiría que en este caso y en todos los demás, cuando estemos financiando, que quede como parte del acuerdo, que el Consejo insiste en que debe formularse un contrato con las personas beneficiadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso está en el Reglamento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí, pero cuando vimos el caso del Doctorado de España, tuvimos ciertas dudas en ese sentido. Entonces quisiera que quede como parte del acuerdo reiterar la necesidad de que en casos de financiamiento de estudios de posgrado, debe establecerse un contrato formal de compromiso del beneficiario con la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Becas siempre lo ha hecho así, el problema es que los becados del doctorado no fueron becados de la Comisión de Becas, sino que simplemente se consiguieron 10 ó 15 personas de afuera y con eso se le pagó a la UNED de España.

Podríamos ponerlo como un recordatorio general, independientemente de esta solicitud.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Yo me abstengo en el caso del Sr. Johnny Valverde.

* * *

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5-c)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en sesión 281-95, punto 11 (ORH.95.182, del 22 de febrero de 1995), y SE ACUERDA autorizar la exoneración del pago de estudios del Sr. Johnny Valverde Chavarría, en la Maestría de Extensión Agrícola. No obstante, el Consejo Asesor de Becas deberá pagarle al Programa de Maestría en Extensión Agrícola, el monto correspondiente. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

19

ARTICULO III, inciso 5-c-1)

SE ACUERDA recordar al Consejo Asesor de Becas, que toda persona que reciba una beca para realizar estudios de posgrado, debe firmar un contrato formal de compromiso con la Universidad. ACUERDO FIRME

d. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de permiso con goce de salario, del Lic. Rodrigo Durán

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 280-95, punto 3, (ORH.95.055, del 1ro. de febrero de 1995), referente a la solicitud de permiso con goce de salario del Lic. Rodrigo Durán Bunster, para participar en el Curso "Producción de Radio para Jóvenes".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón por la que se envió esta solicitud al Consejo Universitario, fue porque en ese momento el Sr. Durán estaba de Jefe de la Oficina de Audiovisuales. Como ya se ha resuelto, simplemente se puede devolver.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-d)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 280-95, punto 3, (ORH.95.055, del 1ro. de febrero de 1995), referente a la solicitud de permiso con goce de salario del Lic. Rodrigo Durán Bunster, para participar en el Curso "Producción de Radio para Jóvenes".

SE ACUERDA devolver dicho acuerdo a la Administración, para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME

e. Notas suscritas por el M.Sc. Hubert Villegas, sobre su solicitud de ayuda económica, para asistir a un curso en Suecia

Se conocen las notas del 10 y 12 de noviembre de 1994, suscritas por el M.Sc. Hubert Villegas, referentes a su solicitud de ayuda económica, para participar en un curso en Suecia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Hubert asistió a un seminario, el Consejo de Becas le otorgó la ayuda y después no se le autorizó la ayuda en el Consejo Universitario, entonces él lo apeló.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

LICDA. NIDIA LOBO: Con este caso no estoy de acuerdo, por las razones señaladas en otra reunión anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que este caso don Hubert lo ganaría en la Corte en cualquier momento, porque el organismo facultado para darle el dinero fue el Consejo Asesor de Becas y se lo dio. En el Consejo Universitario se dijo que él no había ido, pero sí fue a la reunión. Entonces simplemente nosotros tomamos el acuerdo de que no se le pague, pero nos llevará a la Corte. Tiene que existir una razón de peso nuestra, para delegar la Comisión que este Consejo facultó a dar esas ayudas.

La razón por la que viene al Consejo Universitario, no es para que se le dé el permiso o no, sino que hay una disposición legal en la Ley de Viáticos y Transportes, que dice que en aquellos asuntos en los que tiene que dársele en dólares, tiene que ser aprobado por la junta directiva. Pero la parte de fondo, es la Comisión de Becas la que resuelve.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En el caso de don Hubert Villegas, yo estoy de acuerdo y siempre estuve de acuerdo en darle la ayuda, porque ese asunto estuvo mucho tiempo aquí y no se vio. Incluso llegó el momento y perdió la oportunidad de adquirir el pasaje más barato, en espera de que se viera aquí su solicitud. Entonces siempre he estado de acuerdo en que eso debe reconocerse.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Independientemente de que yo apruebe esto o no, no comparto el argumento que da don Celedonio, en cuanto a que si él lo gana o no en los Tribunales. Me parece que si al Consejo Universitario le compete la aprobación final de lo que son los viáticos, transporte, etc., a mi juicio subyace en un caso de estos, la potestad de decir sí o decir no.

Me parece que es una facultad del órgano correspondiente, en este caso el Consejo Universitario, para decir que sí o que no, especialmente habiendo de por medio el manejo de fondos públicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón, pero el Consejo se pronunció casi cuatro meses después de la solicitud de la Comisión de Becas. Entonces el Consejo realmente, por silencio positivo, le dio el visto bueno.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No hay silencio positivo, tiene que haber un acto concreto de si se acepta o no. No por el hecho de no conocerlo, no significa que se acepto, puede ser que se rechace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo de Becas llegó a tiempo, no se resolvió y estuvo en agenda muy mucho tiempo. Entonces el Sr. Villegas fue a la reunión y volvió.

Una cosa es que estuviera de acuerdo o no, sobre la participación de él en ese momento. Don Hubert solicitó a la Comisión de Be-



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

cas, la cual le autorizó el pago de los \$1.000 para gastos de transporte, estuvo en la agenda por muchos meses, hasta que se conoció aquí. Cuando se conoció, la argumentación fue que esa actividad ya había pasado por mucho tiempo y por lo tanto era extemporáneo darle el dinero. Pero él, no obstante amparado al acuerdo del Consejo de Becas, asistió al Congreso que se realizó en Suecia.

El Sr. Hubert me vino a reclamar y le dije que presentara la documentación oficial, constando que efectivamente estuvo ahí y presentó la documentación, demostrando que sí asistí al congreso. Si mal no recuerdo, la primera vez que se discutió aquí, el Consejo consideró que no se debía aprobar, porque no tenía sentido aprobarlo, porque se suponía que si él no tenía el dinero, no había ido, pero sí fue. En cambio sí se le dio la ayuda a otras personas en ese mismo caso, a posteriori.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No recuerdo ahora en qué consistía la actividad, pero recuerdo que no se insistió tanto en que fuera a posteriori, sino que no era una actividad de interés institucional. Creo que eso fue lo que justificó el voto en contra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi opinión con respecto a los acuerdos de la Comisión de Becas, ésta es realmente la que otorga la ayuda. Si al Consejo Universitario no le gusta, puede investigarla o puede darle una sanción, pero no puede reversarle sus decisiones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces por qué viene al Consejo Universitario, si no tiene potestad de decidir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque la ley establece que para que se le puedan dar dólares, tiene que existir el acuerdo del Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Pero la Comisión de Becas depende del Consejo Universitario, porque es el que la nombra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario la nombró, pero le hizo un Reglamento. Esta no es una Comisión asesora del Consejo, es una Comisión decisoria que tiene su propio reglamento, aprobado por este Consejo. Por lo tanto tiene su ámbito de competencia, que es pronunciarse sobre las ayudas económicas que se le dé a los funcionarios. Entonces pueden ser reversadas sus decisiones, por vía de apelación, como lo establece el Estatuto, y pueden ser reversadas en el sentido de que el Consejo estuviera muy insatisfecho en la forma en que otorga esto y haga una investigación, o la sancione.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cuál es la ley que indica que el Consejo tiene que aprobar las ayudas en dólares?



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es el Reglamento de Viáticos y Transporte de la Contraloría General de la República. Nosotros no podemos girarle el dinero a la persona en Tesorería, si no existe el acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En este caso, lo que hay que hacer es acoger el recurso del Sr. Villegas. No es rechazar la beca, porque ya la rechazamos, es si se acoge la apelación o no.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Preferiría que se traslade a la Comisión de Jurídicos, porque yo había perdido de vista que más bien era un recurso de revocatoria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Ya que lo que está de por medio es un Reglamento de la Contraloría, tal vez se podría hacer una consulta a la Contraloría, de cómo debemos interpretar ese reglamento.

LICDA. NIDIA LOBO: Se está enviando a la Comisión de Jurídicos, ahí debe ser analizada la situación.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-e)

Se conocen las notas del 10 y 12 de noviembre de 1994, suscritas por el M.Sc. Hubert Villegas, referentes a su a solicitud de ayuda económica, para participar en un curso en Suecia.

SE ACUERDA remitir dichos oficios a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que brinde un análisis al respecto. ACUERDO FIRME

f. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de ayuda económica de la Licda. Fiorella Donato Calderón

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 283-95, punto 12, (ORH.95.245, del 9 de marzo de 1995), en relación con la solicitud de ayuda económica presentada por la Licda. María Eugenia Zúñiga Chaves, para que la Licda. Fiorella Donato participe en el Taller sobre "Creatin Effective Team Work for Sustainable Development".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La ayuda se la dan debido a la misma recomendación de la Oficina de Extensión Comunitaria, que es la interesada en que participe uno de sus funcionarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que esta actividad ya se realizó. El problema es que era una actividad en inglés y ningún funcionario de esa Oficina hablaba inglés, excepto la Sra. Donato, pero ella no tiene el nombramiento en propiedad. Entonces tenía que venir al Consejo, porque es una excepción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta solicitud no es extemporánea, en el mismo sentido que la otra. La otra es extemporánea, porque la Comisión de Becas lo conoce un día después de que se inicia el seminario y lo deja en firme el 21 de febrero.

En este caso, el Consejo Asesor de Becas lo conoció a su debido tiempo. Inicialmente el Consejo de Becas se pronunció en contra, por una razón de reglamento, que era que ella no está en propiedad y el reglamento dice que debe estar en propiedad. Este pronunciamiento fue apelación por la unidad académica, diciendo que era de conveniencia institucional que asistiera, para que le recogiera a ellos la información. Conocido el recurso, la Comisión de Becas vuelve a pronunciarse en forma favorable, siempre y cuando el Consejo Universitario le de el visto bueno en este caso, fundamentalmente por el impedimento que ella tenía. Entonces se está pidiendo que se le levante el impedimento y que se le dé la ayuda.

* * *

Se deja pendiente este asunto, con el fin de confirmar la fecha exacta de dicho evento.

* * *

g. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, solicitando modificación al acuerdo tomado en sesión 1123-94, referente a la ayuda económica de los Sres. Ronald Gutiérrez Torres y Mario Barquero Chacón

Se recibe nota ORH.95.005, del 20 de enero de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita modificar el acuerdo tomado en sesión 1123-94, Art. II, inciso 1), para que se elimine donde dice "\$350" y el párrafo se lea así: "Se acuerda aprobar el pago del pasaje San José-Miami-San José...".

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que hacer un ajuste al presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Luego tendrán que elevarlo en la modificación presupuestaria.

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo duda, por qué si fue un asunto del año pasado se incluye ahora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se puede hacer, por ejemplo cuando hay salarios caídos de años anteriores, y no hay partida del año pasado, se incluye en una modificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Mi inquietud es si con el dinero de este año, podemos pagar una deuda pasada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se puede hacer, entonces viene en una modificación interna y hasta que se apruebe, se pagaría.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-g)

En atención a la solicitud presentada en la nota ORH.95.005, del 20 de enero de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión 1123-94, Art. II, inciso 1), para que el segundo párrafo se lea de la siguiente manera:

"SE ACUERDA aprobar el pago del pasaje San José-Miami- San José, \$10 de inscripción, \$600 de viáticos y gastos de estadía prolongada, a cada uno de los Sres. Ronald Gutiérrez Torres y Mario Barquero Chacón, con el fin de que asistan a dos seminarios que se impartirán en la Feria Internacional Gráfica de las Américas, a realizarse en Miami, los días 20.21 y 22 de enero de 1994."

ACUERDO FIRME

- h. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de los señores Fernando Elizondo, Virginia Espeleta, Nidia Herrera (Doctorado UNED de España)

Se recibe nota ORH.95.222, del 8 de marzo de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que los pagos de los estudiantes del Doctorado con la UNED de España son asumidos por la partida del presupuesto de Becas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros ya habíamos conocido este asunto, pero habíamos hecho una solicitud a la Comisión de Becas que indicara cómo se iba a pagar eso. Quiero aclarar que una de las razones por las que pedíamos esto era que el Doctorado de España no tenía ningunas becas institucionales. El año pasado ingresan al programa, sólo estas personas. Anteriormente entraban como mínimo 10 personas de afuera, y con eso se pagaba el monto total.

La Comisión de Becas se está comprometiendo a pagarles lo que la que la Universidad tiene que pagarle a la UNED de España.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo en el que se le solicita a don Celedonio que informe al Consejo sobre lo que expuso doña Zayra Méndez en el Consejo. Tiene que ver con el acuerdo que tomamos, para ver si se suspendía el doctorado o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo conversé con doña Zayra y quedó de entregarme una recalificación de la tarifa, pero con respecto al problema del programas, nos dimos cuenta que el Programa no estaba cumpliendo con las ideas originales que se tenían, que era que cada cohorte debía tener como mínimo 10 estudiantes pagando, y que a partir del año pasado, el programa tuvo estudiantes sin tener esa cuota. En este momento tiene un déficit de \$2.400.000, además del pago de la Coordinadora.

Vamos a averiguar si la Comisión de Becas le reconoce todos los que han sido becados, entonces probablemente queda otra vez estable, y que de aquí en adelante, si el programa quiere continuar, que salga con 10 como mínimo y ningún becado, a no ser que tenga esos 10. El cálculo que hizo don José Joaquín cuando abrimos el programa, era que podíamos tener 10 de afuera y máximo 5 de adentro y los 5 no tenían que pagar, porque el monto que pagaban los de afuera y se lo pagábamos a España, cubría y dejaba un poco, para los gastos administrativos del Programa.

Pero al haberse dado ciertos cambios en el programa, éste empezó a admitir una cohorte que tenía 10 ó 15, después una cohorte con 4 y una cohorte con becados. Otro asunto que conversé con doña Zayra era que no esperara a hacerle la divulgación, porque el hecho de que el Consejo diga que se abra o no, no le va a dar 15 estudiantes.

Mi opinión es que si el programa es autofinanciado, tiene que regularse en esos términos, que no se pueden abrir grupos, si no da suficiente para pagar todos los gastos del programa. Actualmente una de las cosas que habría que cargarle al programa es la coordinación.

Doña Zayra manda una nota solicitándole al Consejo Universitario el punto de vista sobre la apertura. La posición inicial fue que no se abriera, porque no está bien financieramente. Doña Ma. Eugenia presentó un recurso de revisión, a raíz de eso invitamos

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

a dona Zayra y dejamos el acuerdo en suspenso. Mi recomendación es que efectivamente el programa se puede continuar en estas condiciones.

* * *

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5-h)

Se recibe nota ORH.95.222, del 8 de marzo de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que los pagos de los estudiantes del Doctorado con la UNED de España son asumidos por la partida del presupuesto de Becas.

Por tanto, se ratifica el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 280-95, punto 8 (ORH.95.077), y SE ACUERDA autorizar el pago de los siguientes funcionarios estudiantes del Programa de Doctorado con la UNED de España:

	Créditos	Tasa Secret.	T o t a l Pesetas
Elizondo Solís Fernando	22	498	77044
Espeleta Delgado Virginia	16	498	56530
Herrera Bonilla Nidia	16	498	56530

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-h-1)

Atendiendo el recurso de revisión planteado por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, al acuerdo tomado en sesión 1132-95, Art. IV, inciso 5), referente al Programa de Doctorado con la UNED de España, SE ACUERDA informar a la Dra. Zayra Méndez que puede abrir una nueva cohorte, siempre y cuando se tenga como mínimo 10 estudiantes aceptados por la UNED de España, que pagan la tarifa completa.

El Consejo Universitario está anuente a conocer modificaciones en las tarifas, que se justifiquen adecuadamente. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

27

i. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de los Sres. Walter Solano, Fernando Brenes y Joaquín Bernardo Calvo

Se conocen los acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas, en sesiones 259 y 261-94, (ORH. 94.668 y 95.282), referentes a solicitudes de becas del Programa de Maestría en Tecnología Educativa, de los Señores Walter Solano, Fernando Brenes y Joaquín Bernardo Calvo.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-i)

Se conocen los acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas, en sesiones 259 y 261-94, (ORH. 94.668 y 95.282), referentes a solicitudes de becas del Programa de Maestría en Tecnología Educativa.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago de \$521.00 a cada uno de los señores Walter Solano Gutiérrez, Fernando Brenes Espinoza y Joaquín Bernardo Calvo González, con el fin de que participen en la Maestría en Tecnología Educativa, patrocinada por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), en convenio con la UNED. ACUERDO FIRME

j. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Sr. Fernando Bolaños

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 286-95, punto 12 (ORH.95.377), en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5-j)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 286-95, punto 12 (ORH.95.377), en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda.

SE ACUERDA autorizar el pago de transporte aéreo San José a Alemania, destino a Hagen, por la suma de \$1.187.00, más transporte terrestre Frankfurt-Hagen por

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

28

la suma de \$100, al Lic. Fernando Bolaños, con el fin de que participe en la actividad denominada "Adiestramiento para el desarrollo de la informática en la Educación Superior y Taller de Estudios Graduados" que impartirá la FerUniversität, del 5 al 23 de junio de 1995. Se insta a la Proveduría a escoger la ruta más conveniente. ACUERDO FIRME

- k. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica a la Sra. Ma. Marta Chaverri, y Recurso de revisión presentado por los señores Fernando Elizondo, Ana Cecilia Murillo y Ma. Marta Chaverri

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 288-95, punto 11 (ORH.95.382), referente a la designación de la M.Ed. María Marta Chaverri, para participar en la XVII Conferencia Mundial de Educación a Distancia.

Además se recibe la nota FES-ECEN-015-95, del 3 de abril de 1995, suscrita por los señores Lic. Fernando Elizondo, M.Ed. María Marta Chaverri y Licda. Ana Cecilia Murillo, en la que presentan recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1135-95, Art. IV, inciso 1-b), referente a su participación en la XVII Conferencia Mundial de Educación a Distancia, a realizarse en Inglaterra.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Como hay un recurso de revisión sobre este asunto, me parece que primero tenemos que atender este recurso de revisión. Aparte de esto, hace unos días estuve conversando con don Carlos Lépiz sobre la situación de este caso y me comentó que en la Comisión de Becas se estuvo barajando la posibilidad de que por qué no se mantenían las tres personas y lo correspondiente al monto de lo que se le iba a dar a una sola persona, se dividiera entre los participantes. Por ejemplo, \$1.500 entre los tres, y que se le dé \$500 a cada uno.

Don Carlos me comentó que en realidad esa opción ellos la descartaron, por los términos tajantes del acuerdo del Consejo, que tenía que ser una sola persona. Le dije a don Carlos que iba a aprovechar la oportunidad para plantearles a ustedes que se les diga que ante el recurso de revisión, el Consejo está en la disposición de un gasto máximo de determinado monto y que si están de acuerdo en repartir ese monto entre los tres, entonces no habrían ningún problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es una alternativa. Sin embargo el recurso que mandan con respecto al acuerdo del Consejo y de la Comisión de Becas, no tiene fundamento, porque dice que en 1989 se estableció un fondo para la participación en Venezuela, en el

CONSEJO UNIVERSITARIO

29

92 un fondo para la participación en Tailandia, y tienen razón, pero no hay un fondo para la participación en 1995 en Inglaterra.

El acuerdo del Consejo de Becas fue fundamentado en un acuerdo del Consejo Universitario, pero ese acuerdo no fue presupuestariamente ejecutado por este Consejo. Por lo tanto, el Consejo lo que hizo en el acuerdo anterior de decir que es sólo una persona, es básicamente se limite a los recursos financieros. No hay un programa en becas que diga "Participación en el ICDE".

En segundo lugar, fue política del Consejo Universitario, no de la Comisión de Becas. Leí la nota y no le veo fundamento a que ellos tenga derecho de ir, pero sí me parece una solución salomónica la que propone doña Jesusita, si ellos quieren ir con una parte cada uno y poner el resto. El problema es que corremos el riesgo de que no vaya nadie.

LICDA. NIDIA LOBO: En la Comisión de Becas, cuando se analizó otra vez este asunto, fui la que propuse que no fuera nadie o que fuera dividido entre las tres personas el derecho que se les estaba dando por parte del Consejo Universitario, de que participara una persona, porque ellos habían hecho el esfuerzo intelectual, habían dedicado tiempo, habían dedicado mucho tiempo para hacer su ponencia, y que sin embargo la Universidad no les estaba dando ningún apoyo. Pero la posición de la Comisión fue apearse un poco más a lo que había decidido el Consejo Universitario, de que se le diera a una persona. Yo me inclinaría porque se reparta entre las tres personas.

Cuando vi la carta de revisión de estos funcionarios, me llamó la atención que ellos conocen del acuerdo aún cuando no estaba comunicado oficialmente, porque es un acuerdo que viene del Consejo Asesor de Becas al Consejo Universitario. Realmente me molesta que la información de ese tipo fluya por la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es público, el Consejo de Becas toma un acuerdo y cualquier miembro del Consejo de Becas se lo dice a quien quiera. Obviamente ellos ya preguntaron y esa es la respuesta.

LICDA. NIDIA LOBO: El recurso de revisión viene antes que el acuerdo de Consejo de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no puede haber nada oculto. Yo no he dado la información, pero jamás movería un dedo para evitar que la información se divulgue. O sea, si la Comisión tomó ese acuerdo y nos lo envió, cualquiera en la Universidad tiene derecho a darse cuenta de eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero me parece que no son los canales oficiales.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

30

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siendo usted miembro de esa Comisión, podría decírselos a ellos. En todo caso me parece que es un asunto que la Comisión de Becas puede resolver.

MASTER HELIO FALLAS: Cuando se planteó este asunto acá, se mencionó que si iba a ser en Inglaterra, lo lógico era que la persona sepa hablar inglés. Ahora se nos informa de la posibilidad que no se concentra en las ayudas económicas en una sola persona. Entonces si ahora volvemos atrás, quiero saber cómo queda el Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sostengo la tesis de don Helio. En 1992 de hacer un grupo grande que asistiera a la reunión del ICDE, tenía una razón. Se hacía en la UNA de Venezuela, iba a ser en Español, no en inglés, aunque había traducción en inglés, y había un compromiso de diferentes instituciones con don Armando Villarroel, quien fue el que organizó, que nosotros participáramos y que hubiera una serie de ponencia. Era cercano y era barato, y por esa razón se presupuestó mucho antes un monto para que hubiera una participación.

El de Inglaterra es en inglés y considero que es muy caro y poco provechoso, y hay muy pocas personas en la Universidad, que podrían aprovecharlo, porque no dominarían realmente el inglés, para entender lo que pasa en el seminario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Mi criterio es que enviemos a una persona, porque me parece que si se le da \$500 a cada uno, a lo mejor no va nadie, porque no alcanza para nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que tenemos que hacer es darle una respuesta al Oficio FES-ECEN-015-95, en el cual hay una nota firmada por don Fernando Elizondo, doña Ma. Marta Chaverri y doña Ana Cecilia Murillo, en la que piden un recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, considerando además que este evento de la mayor relevancia mundial, por los próximos tres años, en el campo de la educación a distancia. Lo que ellos argumentan en el fondo, es que además de ser muy importante este seminario, trabajaron muy arduamente con grandes dificultades, bajo la persuasión de que había un gran premio al final, y se le cambian las reglas sin haberle informado a ninguna que no había tal cosa.

Creo que la respuesta es que solamente hay fondos para una persona. La Universidad no tiene presupuestado ningún fondo asignado para este evento, como ellos mismos lo señalan y por lo tanto, no corresponde una participación de esa manera.

El acuerdo inicial del Consejo Universitario dice que se les cubre los costos, pero de traducción y se les cubrió el costo de traducción a todos. Lo que debemos hacer es simplemente señalar que se lean literalmente el acuerdo de la sesión 1083-94 y verán

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

que no hay tal compromiso y que el Consejo lo que está haciendo en este momento es decidiendo lo que considera conveniente, según los fondos de los que dispone.

Además, se avalaría el acuerdo del Consejo Asesor de Becas.

MASTER HELIO FALLAS: Hay una solicitud al final del acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente al costo de la inscripción de las ponencias de las otras dos personas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la inversión inicial que se hizo, pagando la traducción de eso, amerita como mínimo que salga publicada en la Memoria. Me parece conveniente que se dé la ayuda, para que la incluyan. Además, el propósito de la UNED es participar de cualquier forma y en cierto sentido es que salga la publicación.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5-k)

Se conoce nota FES-ECEN-015-95, del 3 de abril de 1995, suscrita por los señores Lic. Fernando Elizondo, M.Ed. María Marta Chaverri y Licda. Ana Cecilia Murillo, en la que presentan recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1135-95, Art. IV, inciso 1-b), referente a su participación en la XVII Conferencia Mundial de Educación a Distancia, a realizarse en Inglaterra.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a los señores recurrentes, leer literalmente el acuerdo tomado en sesión 1083-94, Art. V, inciso 5). El Consejo Universitario en este momento está decidiendo lo que considera conveniente, según los fondos de los que se dispone. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5-K-1)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 288-95, punto 11 (ORH.95.382), referente a la designación de la M.Ed. María Marta Chaverri, para participar en la XVII Conferencia Mundial de Educación a Distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago del pasaje aéreo San José-Inglaterra-San José, \$1.000.00 de viáticos y el costo de inscripción, a la M.Ed. María Marta Chaverri, con el fin de que participe en dicha Conferencia, que se llevará a cabo en Birmingham, Inglaterra, del 26 al 30 de junio de 1995.

Asimismo, se autoriza financiar el costo de la inscripción de las ponencias a los señores Licda. Ana Cecilia Murillo y Lic. Fernando Elizondo, con el fin de que sean incluidas en la Memoria, la cual tiene un costo de 95 libras esterlinas cada una. ACUERDO FIRME

1. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Srta. Ligia Meneses

Se conoce nota ORH.95.426, del 19 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Secretaria del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 289-95, punto 16), referente a la solicitud de ayuda económica de la Licda. Ligia Meneses Sanabria.

LICDA. NIDIA LOBO: Esta es una actividad que es muy importante para la Universidad, porque tiene que ver con el contacto para activar las redes con las universidades europeas. Es muy importante que alguien esté ahí, y ya que doña Ligia fue invitada por la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica, este complemento de ayuda, que podría traer mucho beneficio para la UNED. Me parece que se le debe otorgar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que es una ayuda importante, porque abre la posibilidad de que la Universidad entre en esa red, dentro de las Universidades europeas, que están siendo ahora tan importantes para futuro de las Universidades.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por lo que tengo entendido, la invitación era para don Celedonio. Me parece que hubiera sido muy importante que él asistiera a este foro.

LICDA. NIDIA LOBO: Otro asunto importante es que hay 51 actividades que la gente de la comunidad universitaria está tratando de desarrollar, a través del Programa ALFA. Por eso creo que es importante que la Licda. Meneses pueda asistir a esa actividad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5-1)

Se conoce nota ORH.95.426, del 19 de abril de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Secretaria del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 289-95, punto 16), referente a la solicitud de ayuda económica de la Licda. Ligia Meneses Sanabria.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago del 40% del pasaje aéreo San José-Zaragoza-San José, que corresponde a \$395 dólares y tres días de viáticos, a la Licda. Meneses, con el fin de que participe en el Congreso Euroamericano para la Cooperación Empresa-Universidad, a celebrarse en Zaragoza, España, del 24 al 29 de abril de 1995. ACUERDO FIRME

m. Nota de la Sra. Alejandra Cruz

Se recibe la solicitud presentada por la Licda. Alejandra Cruz, en nota del 3 de abril de 1995, en la que solicita autorización para el uso del Pasaporte de Servicio, con el fin de asistir a una pasantía en la FerUniversität.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5-m)

En atención a la solicitud presentada por la Licda. Alejandra Cruz, en nota del 3 de abril de 1995, SE ACUERDA autorizar a la Licda. Cruz el uso del Pasaporte de Servicio, con el fin de que asista a una pasantía en la FerUniversität. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

34

6. Propuesta para la creación de la Cátedra Manuel Mora Valverde

Se recibe la propuesta para la creación de la Cátedra Manuel Mora Valverde, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe la propuesta para la creación de la Cátedra Manuel Mora Valverde, y SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, referente a la eliminación del examen centralizado

Se conoce acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, sesión 08-95 (D.D.-233, del 28 de marzo de 1995), referente a la eliminación del examen centralizado, dado que con la puesta en marcha de la cuatrimestralización, pierde utilidad la aplicación de este tipo de prueba.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, sesión 08-95 (D.D.-233, del 28 de marzo de 1995), referente a la eliminación del examen centralizado, dado que con la puesta en marcha de la cuatrimestralización, pierde utilidad la aplicación de este tipo de prueba.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

8. Nota de la Dirección de Docencia, referente a aranceles por concepto de acreditación de los aprendizajes

Se conoce nota D.D.-247, del 31 de marzo de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con los aranceles por conceptos de acreditación de los aprendizajes.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota D.D.-247, del 31 de marzo de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con los aranceles por conceptos de acreditación de los aprendizajes.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss**